



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, proceda a reglamentar con carácter urgente, la Ley provincial 1523, de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 31.

Artículo 2º.- Requerir como mínimo que contemple:

- a) la determinación operativa de aplicación y del equipo interdisciplinario previsto por la ley;
- b) aprobación de protocolos de prevención, detección temprana, abordaje, articulación interinstitucional y la no revictimización previstas en la norma;
- c) definición de responsabilidades específicas de los ministerios, así como la articulación correspondiente con el Poder Judicial;
- d) implementación de campañas de difusión, sensibilización y prevención en todo el territorio provincial;
- e) mecanismos de seguimiento, coordinación, capacitación específica y evaluación de cumplimiento; y
- f) previsión de criterios accesibles, interdisciplinarios, interseccionales y con enfoque de derechos humanos, niñez y género, conforme los principios rectores establecidos en la ley.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 110 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo